



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°034-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de febrero 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31-03-2014 se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia. Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital Miguel Checa, al funcionario que se detalla a continuación:



<b>Nombres y Apellidos</b>	: Wilson Stalin Cornejo Sojo
<b>Cargo que ocupa en la entidad</b>	: Gerente de Desarrollo Social
<b>Correo electrónico</b>	: wilson cornejo @ hotmail.com
<b>Teléfono de contacto</b>	: celular N° 978376692
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	: No tiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación que realicen las acciones necesarias para su ejecución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE